

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6339. EDICIÓN DE 29 PAGINAS	LUNES, JUNIO 18 DE 1962	30000 Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.788
APARECE LOS DIAS HÁBILES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto, N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1.º del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto päsible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961,

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	9.00	cm.	180.—	13.—	13.—	cm.	260.—	18.—	18.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	13.00	"	360.—	24.—	24.—	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	13.00	"	360.—	24.—	24.—	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.
Otro Remates	130.00	9.00	9.00	"	180.—	13.—	13.—	cm.	260.—	18.—	18.—	cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00	24.00	"	—.—	—.—	—.—	"	—.—	—.—	—.—	"
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	la palabra		2.50	la palabra	la palabra					
Balances	260.00	20.00	20.00	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.	600.—	40.—	40.—	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	13.00	"	360.—	24.—	24.—	cm.	400.—	36.—	36.—	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 3065 del 7/6/62.	— Acéptase la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad, Coronel Don Ignacio C. Prémoli.	2127
" " " " 3066 " " "	— Encárgase interinamente la Intendencia Municipal, al Secretario General de la Intervención Federal Don Manuel Adolfo Diez Serrey.	2127
" " " " 3067 " " "	— Designase Inspector General de Jefatura de Policía, al Dr. Fernando Augusto Lage Peviña.	2127
" " " " 3068 " " "	— Adscribese a Secretaría Gral. de la Intervención Federal a diverso personal de la I. Legislatura de la Prov.	2127
" " " " 3069 " " "	— Designase al Agente Mayor Don Juan Macario Ulloa de Intendencia de Cuartel de Policía, a la Secretaría General de la Intervención Federal.	2127
" " " " 3070 " " "	— Encárgase del Registro Civil de "La Unión", Dpto. Rivadavia Banda Sur, a la Autoridad Policial de la misma.	2127
" " " " 3071 " " "	— Designase Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales, al Sr. Simeón Lizárraga.	2127
" " " " 3074 " " "	— Designase Subsecretario del Ministerio de Gobierno, al Dr. Víctor Muselli.	2127
" " " " 3075 " " "	— Designase Fiscal de Gobierno, al Dr. Angel José Usandivaras.	2127
" " " " 3076 " " "	— Conmemórase el día 13/6/62 el 192 Aniversario del natalicio del Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales.	2127 al 2128
" " Econ. " 3077 " 13/6/62.	— Declárase no comprendidos en las disposiciones del decreto reglamentario del diámetro mínimo N° 15742 y sus modificatorios los trozos de palo blanco.	2128
" " " " 3078 " " "	— Liquidase partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2128
" " " " 3079 " " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Enrique Alba de la Dirección de Bosques.	2128
" " " " 3080 " " "	— Rectifícase el decreto N° 3000/62, del Departamento Contable de A.G.A.S.	2128
" " " " 3081 " " "	— Autorízase a la Dirección de Bosques, a cobrar por servicio de vacunación en la campaña preventiva contra la Rabia Paresiente la suma de \$ 20.	2128 al 2129
" " " " 3082 " " "	— Apruébase el Certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta Cap.	2129
" " " " 3083 " " "	— Liquidase partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2129
" " " " 3084 " " "	— Designase al Ing. Juan Ragone en A.G.A.S.	2129
" " " " 3085 " " "	— Apruébase Certificado N° 8— de Acopio, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán.	2129 al 2130
" " " " 3086 " " "	— Apruébase Certificado N° 5— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta, Capital.	2130
" " " " 3087 " " "	— Apruébase Certificado N° 5— Adicional, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en Salta Capital.	2130
" " " " 3088 " " "	— Apruébase Certificado N° 7— de Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano en Salta.	2130
" " " " 3089 " " "	— Apruébase Certificado N° 6— de Ajuste, correspondiente a la Construcción de Escuela Primaria en El Carril.	2130
" " " " 3090 " " "	— Apruébase Certificado N° 6— de Ajuste, correspondiente a la Obra Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Joaquín V. González.	2130 al 2131
" " " " 3091 " " "	— Apruébase Certificado N° 8— Final de Obra, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas Salta Capital.	2131
" " " " 3092 " " "	— Apruébase Certificado N° 3— de Acopio, correspondiente a la Construcción Escuela en Villa Osvaldo Pos en Orán.	2131

		PAGINAS
M. de Econ. N°	3093 del 7/6/62.— Apruébase Certificado N° 3-de Ajuste, correspondiente a Construcción de Escuela Primaria 10 aulas en Villa Saavedra Tartagal	2111
" " " "	3094 " " — Apruébase Certificado N° 4— Parcial, correspondiente a Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	2131
" " " "	3095 " " — Adscribese a la Dirección de Archivo de la Provincia a la Sra. Emma Salés de Lemme de la H. Cámara de Senadores	2131
" " " "	3096 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Cornejo Costas, a cargo de Asesor Legal del Minist. de Econ	2111
" " " "	3097 " " — Designase al Perito Agrónomo Don Luis José Sartini Director de Bosques de la Prov.	2132
" " " "	3098 " " — Acéptase la renuncia de diverso personal de Contaduría General de la Provincia	2132
" " " "	3099 " " — Convértese en cesantía las renuncias del ex-Jefe del Departamento Estudios y Proyectos Arquitecto Arnaldo Melleretky, según decreto N° 2715/62 y del ex-Jefe del Departamento de Construcciones Arquitecto Jorge Merino, según decreto N° 2846/62 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2132
" " " "	3100 " " — Declárase feriado el día 18 de Junio del año en curso en la localidad de La Viña con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en la misma.	2132

EDICTOS DE MINAS:

N° 11427	— s/r. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. —Expte. N° 3355—C.	2132
N° 11404	— s/p. Oscar Saravia Cornejo Expte. N° 3364-S	2132 al 2133

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11424	— Establecimiento Azufre Salta —Licitación Pública N°— Adquisición de motor eléctrico trifásico.	2133
N° 11375	— Dirección Gral. Fabricaciones Militares-Licitación Pública N° 96/62	2133

LLAMADO A CONCURSO:

N° 11431	— A.G.A.S. —Cubrir cargo Gerente de la Central Eléctrica de Rosario de la Frontera.	2133
----------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11403	— s/p. Juan Marcelo Córdoba é Ignacio Diógen Córdoba	2133
N° 11376	— s/p. María del Valle Flores.	2133

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11433	— De doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz	2133
N° 11430	— De doña Noemí María Ruiz de Ritzler y Luis Alfonso Ritzler.	2133
N° 11429	— De doña Petrona Macedonia Ritzler de Rickerbacher.	2133
N° 11428	— De don Pedro Antonio Díaz.	2134
N° 11422	— De doña María Antonia Cayata de Yapura.	2134
N° 11411	— De don Mohamed Jusif ó Pedro García	2134
N° 11402	— De doña Petrona Quipildor de Cruz	2134
N° 11401	— De don Pedro Ramón Pastore	2134
N° 11399	— De doña Isolina Romano de Rionda	2134
N° 11388	— De doña Isolina Romero de Ríos.	2134
N° 11387	— De don Primitivo Campeó	2134
N° 11382	— De don Julio Manuel Armiñana.	2134
N° 11380	— De don Alfredo Torrecillas Pardo.	2134
N° 11377	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2134
N° 11374	— De don Adolfo Liendo	2134
N° 11362	— De don Moisés Leonides Racedo.	2134
N° 11362	— De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel.	2134
N° 11356	— De doña Juana Delgadillo.	2134
N° 11355	— De doña Isolina Romano de Rienda.	2134
N° 11354	— De don Raúl Tomás Marrupe.	2134
N° 11330	— De don Tomas Domingo Pastrana.	2134
N° 11305	— De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera.	2134
N° 11274	— De don Allerino Parise.	2134
N° 11273	— De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o Carmen Isabel Racedo de Guzmán.	2134
N° 11233	— De don Amado Nallar.	2134
N° 11222	— De don Amado Angel.	2134
N° 11218	— De don Vicente Amerise	2134 al 2135
N° 11214	— De don Clodomiro Rojas.	2135
N° 11184	— De doña Esperanza de Castro de Dominguez Molina.	2135
N° 11180	— De don Luis Vega y María Rodríguez de Vega	2135
N° 11179	— De don Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro.	2135
N° 11178	— De doña Soledad Pérez de Martínez.	2135
N° 11177	— De doña Yamile Vitar de Cerlli y Florinda Cerlli.	2135
N° 11156	— De don Jorge Sadir.	2135
N° 11116	— De doña Apolonia Salomé Cazón de Sató.	2135
N° 11100	— De don Enrique Natal Esteban Sansone ó Enrique San one.	2135
N° 11091	— De don Pedro Pepelnak.	2135
N° 11087	— De Corina Martínez.	2135
N° 11086	— De Francisco Agolfo Vidal Güemes.	2135
N° 11075	— De don Teodoro Popov.	2135
N° 11073	— De don Aurelio Miguel Reimundin.	2135
N° 11064	— De don Francisco Emilio Zimmer.	2135
N° 11052	— De don Julio Ernesto Velarde.	2135
N° 11045	— De don Michel David.	2135
N° 11035	— De don Victoriano Valdez.	2135
N° 11026	— De don Rosaura Caniza.	2135

PAGINAS

Nº 11022	— De don Cruz Paz	2136
Nº 11018	— De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar	2136
REMATES JUDICIALES:		
Nº 11435	— Por Ricardo Guidino —juicio: Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo.	2136
Nº 11432	— Por Carlos González Rigau —juicio: Miguel Bapan y Hnos. vs. Carlos H. Ibañez.	2136
Nº 11433	— Por José M. Riiso Patrón —juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Juan Carlos Cadu	2136
Nº 11426	— Por Martín Leguizamón —juicio: Andrés Padrazzoli vs. Tomás Ortiz.	2136
Nº 11425	— Por Martín Leguizamón —juicio: René Vicario vs. Juan Carlos Cadu y Otros	2136
Nº 11421	— Por José M. Riiso Patrón —juicio: Camilo Isaac y Heda Abud de Isaac vs. Soterias y Cia. S.R.L.	2136
Nº 11413	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Teófilo Parodi vs. Eduardo Jimenez.	2136
Nº 11412	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Teófilo Parodi vs. Oscar Trejo.	2136
Nº 11406	— Por Miguel Gallo Castellanos —juicio: Lerma S.R.L. vs. Vázquez Rey.	2136
Nº 11405	— Por Miguel Gallo Castellanos —juicio: La Gran Muñeca S.R.L. vs. Jorge Alfredo y Jorge Cármen.	2136
Nº 11395	— Por Julio C. Herrera —juicio: Textiles Warper Córdoba S.R.L. vs. Villalba Roberto.	2137
Nº 11394	— Por Julio C. Herrera —juicio: Marqués Juan S. vs. Houdrogliaris N.	2137
Nº 11386	— Por Juan A. Martearena —juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Ciriaco	2137
Nº 11372	— Por Gustavo Bollinger —juicio: Uria Cármen vs. Alberti Angel.	2137
Nº 11366	— Por Efraín Racioneri —juicio: Argañaraz Ramona Raimunda vs. González Justiniano.	2137
Nº 11357	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: R. mi ez José Antonio vs. Informativo del Norte S.R.L.	2137
Nº 11359	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Peral José vs. Cadu Juan Carlos.	2137
Nº 11343	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Perez Rogelio Benito vs. Figueroa Raúl.	2137
Nº 11341	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge.	2137
Nº 11340	— Por: Carlos L. Gonzalez Rigau — juicio: Antonio Mena vs. Matilde Cabezas.	2137
Nº 11278	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	2137 al 2138
Nº 11261	— Por: Miguel A. Gallo Castellano. —juicio: S. Catal Naum Sabbaga vs. Ruiz y Lemos S.M.C.	2138
Nº 11258	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Benitez Teléstor	2138
Nº 11257	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Club Atlético Juventud Unida vs. Club Atlético Central Norte.	2138
Nº 11253	— Por: Martín Leguizamón — juicio: Sucesorio de Domingo García.	2138
Nº 11250	— Por: Arturo Salvatierra. — juicio: Nuemann Hnos vs. Rodriguez Hnos.	2138
Nº 11246	— Por: Carlos L. Gonzalez Eigau — juicio: Odicio Chalabe vs. Wladio R. Yeraui y Oscar Vilté.	2138
Nº 11220	— Por: Andrés Ilvento —juicio: Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	2138
Nº 11083	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Almirante Liberato y Otros vs. Emilio Hadal o La Forestal San Miguel S.R.L.	2138

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11400	— Declaratoria de Ausencia de Diógenes Catube	2138 al 2139
Nº 11371	— Mena José Galo vs. García Miguel y Otros	2139
Nº 11265	— Liapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olba	2139
Nº 11234	— Pedro Albertó Varas vs. Isabell Teresa Wagner de Varas	2139
Nº 11201	— Nadima A. de Ochi vs. Sergio Ricardo Tamayo	2139

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11410	— s/p. Adela Rueja de Ibarra	2139
Nº 11409	— s/p. Alberto Bazán	2139
Nº 11408	— s/p. Ibarra Adela Rueja de I. Margarita L. de Ruejas.	2139
Nº 11407	— s/p. Bazán Alberto vs. Chépson Patorl	2139
Nº 11249	— s/p. Carlos Vacá y Otros.	2139

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11067	— De: María Romero de Moya	2139 al 2140
----------	----------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11436	— Farmaccesorios S.R.L.	2140
----------	-------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11434	— Consejo de Padres y Cooperadora Escolar Carrillos —Para el día 23 de julio de 1962.	2140
Nº 11420	— Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. —Para el día 30 del cte.	2140
Nº 11417	— CO. IN. CO. S.A. —Para el día 1 de Julio de 1962.	2140 al 2141
Nº 11390	— Ingenio San Isidro S.A. —Para el día 24 de Julio de 1962.	2141
Nº 11270	— L.A.C.I.S.A., para el día 22 de junio de 1962.	2141

FE DE ERRATAS:

De la edición Nº 6635 —Boleta Nº 11378	2141
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2141 al 2142
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2142

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 3065 — G.

SALTA, Junio 7 de 1962

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Coronel Don IGNACIO JOSE CARLOS PREMOLI, al cargo de Comisionado Interventor Interino de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3066 — G.

SALTA, Junio 7 de 1962

—Encontrándose acéfala la Intendencia Municipal de la Ciudad de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Encárgase interinamente la Intendencia Municipal de la Ciudad de Salta, al señor Secretario General de la Intervención Federal, don MANUEL ADOLFO DIEZ SEARREY, y hasta tanto se designe al titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3067 — G.

SALTA, Junio 8 de 1962

Expediente N° 6900/62

—VISTO la nota N° 630 de fecha 7 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase en el cargo vacante de Inspector General (Secretario General de Policía), al Doctor FERNANDO AUGUSTO LAJE POVIÑA (Clase 1934 M. I. N° 6.488.934 D. M. 43), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3068 — G.

SALTA, Junio 8 de 1962

Expediente N° 6966/62

—ATENCIÓN lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal;

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Adscribese a la Secretaría General de la Intervención Federal, al siguiente personal de la H. Legislatura de la Provincia: Srta. MERCEDES ORTIZ, del H. Senado de la Provincia.

Srta. AMALIA CASTRO, de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3069 — G.

SALTA, Junio 8 de 1962

Expediente N° 6816/62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 618 de fecha 1° de junio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Agente F. 300/P. 1183) don JUAN MACARIO ULLOA, de Intendencia de Cuartel de Policía, desde el día 1° de junio del año en curso, en razón de haber sido designado en la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3070 — G.

SALTA, Junio 8 de 1962.

Expediente N° 6822/62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 216—M—16 de fecha 4 de Junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Encárgase, interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de "La Unión" (Dpto. Rivadavia—Banda Sur) a la Autoridad Policial (Desacaramento) de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora María Angélica González de Díaz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3071 — A.

SALTA, Junio 8 de 1962

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Sub Secretario de Asuntos Sociales, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Sr. SIMEON LI-

ZARRAGA, M. I. N° 3.906.021 a partir del día 7 de junio en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3074 — G.

SALTA, Junio 12 de 1962

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase, Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor VICTOR MUSELI, clase 1930 M. I. N° 7.216.873.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3075 — G.

SALTA, Junio 12 de 1962

Expediente N° 6965/62

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase, Fiscal de Gobierno, al señor Doctor Don ANGEL JOSE USANDIVARAS (M. I. N° 3.873.461 C. I. N° 7440), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3076 — G.

SALTA, Junio 12 de 1962

—VISTO que el día 13 del corriente se conmemora el 192° Aniversario del natalicio del Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

—CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno, recordar dignamente a los héroes que, como el General Arenales supieron luchar denodadamente por la emancipación americana, portando altiva y entusiastamente la antorcha de la libertad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1° — Conmemórase el día 13 de junio del año en curso, el 192° Aniversario del natalicio del Brigadier General Don JUAN ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2° — En el momento que perpetúa su memoria, se realizarán a horas 11,30 las siguientes ceremonias:

Himno Nacional Argentino.

Palabras alusivas, a cargo del señor Ingeniero Don RAFAEL P. SOSA, en representación del Gobierno de la Intervención Federal.

Art. 3° — Invítase, a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, para que disponga la concurrencia de la Escuela N° 1, de su dependencia, que lleva el nombre del prócer, a los actos de referencia.

Art. 4º. — Jefatura de Policía, dispondrá lo necesario a los efectos de que los Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 5º. — El Consejo General de Educación dispondrá que delegaciones de las Escuelas de su dependencia, asistan a los actos precedentemente mencionados.

Art. 6º. — La Municipalidad de la Capital establecerá la ornamentación del monumento al prócer, erigido en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 7º. — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3077—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. N° 533—62.

Visto este expediente en el que corren actuaciones realizadas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con motivo de una infracción a los diámetros mínimos de corte incurrida por la Sucesión Gregorio Calonge, según Acta N° 143 que rola a fs. 1; y

—Considerando:

Que en la sustanciación de las mismas de fs. 24 a 33 el 2º Jefe del Departamento de Contralor de la referida dirección considera como única infracción cometida por los afectados la de no haber solicitado previamente el permiso correspondiente para apea y aprovechar maderas enfermas y ejemplares muertos en pie, que de no haberse laborado como trozos cuyo valor comercial no podría tenerse en cuenta, el producto se perdería irremediablemente;

Que como bien expresa el señor Asesor Letrado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 39, es el Poder Ejecutivo el que debe resolver si, dado el aprovechamiento realizado en la fracción al decreto de diámetros mínimos beneficia o no a la Provincia en razón de que podría llegarse a la pérdida total de las especies;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Declárase no comprendidos en las disposiciones del decreto reglamentario de diámetros mínimos N° 15.742 y sus modificatorios, los trozos de palo blanco a que se refiere el acta de infracción N° 143 corriente a fs. 1 de estas actuaciones, en razón de las consideraciones precedentes, y exímese a la razón social Sucesión de Gregorio Calonge de la multa que por ella pudiera responderle.

Art. 2º. — Lo dispuesto precedentemente no exime a la firma mencionada de que, en casos análogos al presente, solicite previamente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la correspondiente autorización para extraer maderas de condiciones especiales en que se encuentran las especies forestales de la zona.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3078—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. N° 1379—62.

Visto lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 2373 de fecha 30 de abril de 1962.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquide se por su Tesorería General a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación al Parcial 23 del Anexo B— Inciso V— Otros Gastos — Principal a) 1 — O.D.F. N° 104 del presupuesto en vigor, para que con dicho importe abone la Representación Legal y Administrativa en la Capital Federal la suma de \$ 1.300.— m/n., más sus intereses y costas en el juicio que la Municipalidad de Buenos Aires ha iniciado contra la Provincia de Salta, por el pago de la acera que hiciera construir en la finca Maipú 661/65 de Buenos Aires.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3079—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. N° 1928—62.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Enrique Alba, al cargo de Auxiliar 6º (Guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para el que fue designado por Decreto N° 1425 de fecha 1º de marzo p.pdo., y atento a que el mismo no se hizo cargo de sus funciones según informe de la citada repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 1425

de fecha 1º de marzo del año en curso, a favor del señor Enrique Alba, para el cargo de Auxiliar 6º (Guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3080—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Visto que en el Decreto N° 3000 dictado con fecha 5 de junio de 1962, se ha designado Jefe del Departamento Contable de Administración General de Aguas de Salta, al actual Jefe de División Contable de la misma, cuando en realidad el ascenso lo era para el cargo de 2º Jefe del citado Departamento;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto N° 3000/62, dejándose establecido que el ascenso dispuesto a favor de don Juan Carlos Valdiviezo, lo es para el cargo de 2º Jefe del Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta y no como se consignara por error.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3081—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. N° 1926—62.

Visto la necesidad de proseguir la campaña preventiva de vacunación en el ganado bovino, contra la enfermedad denominada "Rabia Paresiente", a llevarse a cabo en los Departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia; y

—Considerando:

Que el productor ganadero percibe con este acto un beneficio consecuente a su trabajo personal que redundará en beneficio de sus inversiones y de los riesgos de su actividad;

Que de acuerdo al estudio minucioso realizado de los costos de elaboración del producto a utilizarse surge la consideración de fijar una retribución acorde a estos servicios sanitarios por parte de los ganaderos que resulten beneficiarios;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Autorízase a la Direc-

ción de Bosques y Fomento Agropecuario, a cobrar por servicio de vacunación en la campaña preventiva contra la Rabia Paresiante, en los Departamentos donde la misma se registra, la suma de \$ 20.— m/n. (Veinte Pesos Moneda Nacional), por dosis de 10 cc. y cuyo importe total lo hará efectivo el ganadero beneficiario.

Art. 2º — El producido ingresará sin descuento alguno, a la cuenta de "Recursos", bajo la denominación "Producido Bruto Vacunación Rabia Paresiante".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3082—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1916—62.

Visto que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Adicional Parcial de obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 — Sección C — Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 153.637.06 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Adicional Parcial de obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72 — Sección C — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 153.637.06 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva la suma de \$ 153.637.— m/n. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 15.364.— m/n.,

en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO Nº 3083—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1764—62.

Visto que el contratista Juan B. Gamba, solicita la devolución del depósito en garantía retenido al abonársele el Certificado Nº 1 Unico, correspondiente a la "Colocación y Provisión revestimiento mármol en Monumento a Francisco de Gurruchaga", en virtud de la recepción definitiva de los trabajos, conforme lo acredita la Resolución Nº 227/62, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m\$n. 3.550.— (Tres Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Juan B. Gamba, en concepto de reintegro de la garantía retenida al abonársele el Certificado Nº 1 — Unico de la obra: "Colocación y Provisión Revestimiento Mármol en Monumento a Francisco de Gurruchaga", con imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO Nº 3084—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 113—62.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita la designación del Ing. José Ragone para ocupar el cargo de Ayudante Profesional, en virtud de ser necesarios los servicios de un profesional para la atención de los trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas vigentes; y

—Considerando:

Que el profesional propuesto viene desempeñándose en la repartición recurrente con probada idoneidad y respon-

sabilidad que lo habilitan para ocupar el cargo de referencia;

Que los servicios del citado Ing. resultan aún más necesarios desde que el cuadro de profesionales se halla disminuido debido a la licencia extraordinaria, por el término de un año concedida en fecha 11 de mayo del corriente año, al Ing. Ayudante Agustín Cáffaro;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase en Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, al Ing. José Ragone, L. E. Nº 4.231.607, para ocupar el cargo de Ayudante Profesional y con la remuneración que para el mismo determina el Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO Nº 3085—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1882—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 de Acopio, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 77.016.19 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 8 de Acopio, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de m\$n. 77.016.19.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 77.016.— m/n. (Setenta y Siete Mil Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar dicha suma a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos

Instituciones Crediticias Nacionales; del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 3086—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1886—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 —Sección G—Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 1.428.577,56 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 —Sección G—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, por la suma de \$ 1.428.577,56 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 1.428.578.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 7—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—"Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General rendirá la suma de \$ 142.858.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 3087—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1883—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José —Capital", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 86.765,70 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José —Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 86.765,70 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 86.765.— m/n. (Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra., en pago del Certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 6—Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—"Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General rendirá la suma de \$ 8.577.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 3088—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1877—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 7, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano—Capi-

tal", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 53.169.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes —Provisorio Nº 7, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano —Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 53.169.— m/n. (Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 3089—E.

Salta, Junio 13 de 1962.

Expte. Nº 1878—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 6 —Liquidación Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en El Carril", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 38.970.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 6, Liquidación Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en El Carril", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 38.970.— m/n. (Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 3090—E.

SALTA, 13 de junio de 1962.

Expediente Nº 1879/1962.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certi-

ficado de Ajustes Provisorios N° 6, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas" en Joaquín V. González, emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 22.560.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Ajustes Provisorio N° 6, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas" en Joaquín V. González, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 22.560.— m/n. (Veintidos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3091-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.

Expediente N° 1914-62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Final de Obra n° 8, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas-Salta-Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 73.411.— m/n., la que se encuentra prevista en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Final de Obra n° 8, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas-Salta-Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 73.411.— m/n. (Setenta y tres mil cuatrocientos once pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3092-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.

Expediente N° 1913/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Acopio de Materiales n° 3 correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Villa Osvaldo Pos-Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 650.969.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Acopio de Materiales n° 3, correspondiente a

la obra "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Villa Osvaldo Pos-Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 650.969.— m/n. (Seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3093-E.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Villa Sayavedra-Tartagal", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio por la suma de \$ 84.367 m/n., la que se encuentra prevista en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio n° 3 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Villa Sayavedra-Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista GIACOMO FAZIO, por la suma de \$ 84.367 m/n.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3094-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.

Expediente N° 1918/1962.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4-Parcial Provisorio de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 255.875.10 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4-Parcial Provisorio de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 255.875.10 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese, por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 255.875 m/n. (Dosecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas, señores Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo

anterior y con imputación al Anexo H, inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 12, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3095-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.

Expediente N° 1827-962.

VISTO el pedido interpuesto por la Dirección de Archivo de la Provincia de adscripción a la misma de la empleada de la H. Cámara de Senadores, señora María Emma Sales de Lemme, en razón a las necesidades del servicio; y atento a lo informado por el Interventor de la Dirección de Minas, repartición donde se encuentra desempeñando actualmente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Adscribáse a la Dirección de Archivo de la Provincia a la empleada de la H. Cámara de Senadores que actualmente presta servicios en la Dirección de Minas, señora María Emma Sales de Lemme.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 3096-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Carlos Cornejo Costas; al cargo de Asesor Legal "ad-honorem" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el que fue designado por Decreto N° 2454-Artículo 3° y mientras se mantuviera la vacancia del cargo de Fiscal de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 3075 de fecha 12 de Junio en curso se ha designado Fiscal de Gobierno al doctor Angel José Usandivaras;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Cornejo Costas al cargo de Asesor Legal "ad-honorem" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Dr. Héctor Mendilaharsu
Subsecretario de Economía y Finanzas

DECRETO N° 3097-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.
 VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Bosques y Fomento Agropecuario; y

CONSIDERANDO:

Que el Perito Agrónomo Luis José Sartini se ha desempeñado como Sub-Director a cargo de la Dirección demostrando apreciables condiciones para el desempeño de tal cargo; Que es de sana práctica administrativa cubrir las Direcciones y Jefaturas de las Reparticiones, con funcionarios formados en las mismas, viendo de tal manera colmados sus anhelos de superación y sirviendo de estímulo para los que desempeñan la carrera administrativa;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 DECRETA**

Artículo 1° — Designase al Perito Agrónomo Luis José Sartini en el cargo de Director de Bosques y Fomento Agropecuario a partir del 1° de Junio de 1962.
 Art. 2° — Por razones de economía suprimese el cargo de Sub-Director de Bosques y Fomento Agropecuario a partir del 1° de Junio de 1962, y declárase economía de inversión el saldo no invertido de crédito presupuestario correspondiente.
 Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
 Dr. Héctor Mendilaharsu
 Subsecretario de Economía y Finanzas

DECRETO N° 3098-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.
 VISTO Y CONSIDERANDO:
 Las renuncias presentadas por los señores, Presidente de Contaduría General de la Provincia, Cont. Púb. Nac. don Pedro A. Courtade, y Contador Mayor de dicha repartición Dr. Duilio Lucardi;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Cont. Púb. Nac. don Pedro A. Courtade, al cargo de Presidente de Contaduría General de la Provincia.
 Art. 2° — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Duilio Lucardi, al cargo de Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia.
 Art. 3° — El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas disponga lo pertinente a fin de cubrir las vacantes con el personal de Contaduría General de la Provincia, que haya acreditado méritos suficientes para ocupar los cargos del personal renunciante.
 Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
 Dr. Héctor Mendilaharsu
 Subsecretario de Economía y Finanzas

DECRETO N° 3099-E.

SALTA, 13 de Junio de 1962.
 Expediente N° 1896/62.
 VISTO las presentes actuaciones instruidas de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 2668 de fecha 22 de mayo ppdo., para investigar las deficiencias constatadas en la Obra "Mercado Frigorífico Tartagal"; y
CONSIDERANDO:
 Que las negligencias señaladas por el instructor sumariante a fs. 63/66, y de las que

resultan responsables funcionarios de la Dirección de Arquitectura, intervinientes en la elaboración del proyecto y fiscalización de los trabajos de ejecución de dicha obra, han representado para la Provincia un perjuicio de \$ 604.243.59 m/n., monto que puede aún incrementarse cuando la firma adjudicataria de los equipos de refrigeración presente su nuevo presupuesto;

Que los responsables directos de los perjuicios ocasionados a los intereses provinciales han sido separados de la Administración Pública por razones disciplinarias ajenas al referido sumario;
 Que el Director de la Repartición no adoptó con los responsables las medidas que la situación imponía;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 DECRETA**

Artículo 1° — Convértese en cesante la aceptación de las renuncias del ex-jefe del Departamento Estudios y Proyectos, arquitecto Arnoldo Melleretky según Decreto N° 2775 del 22 de mayo ppdo. y del ex-jefe del Departamento de Construcciones arquitecto Jorge Meliro según Decreto N° 2846 del 30 de mayo ppdo.

Art. 2° — Dánsese por terminados los servicios del inspector de obra, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Pedro V. Acosta, responsable en su función de inspector de la investigada Obra "Mercado Frigorífico Tartagal", a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° — El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, pondrá al Director de Arquitectura y demás responsables, las sanciones disciplinarias que estime adecuadas, y de acuerdo con la responsabilidad que les cupiere, según las conclusiones sumariales.

Art. 4° — Dése curso a Contaduría General las actuaciones instruidas para la formulación de los cargos que correspondan, sin perjuicio de que éstos se puedan incoar cuando la empresa I.F.A. S.A. presente su nuevo presupuesto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
 Dr. Héctor Mendilaharsu
 Subsecretario de Economía y Finanzas

DECRETO N° 3100-G.

SALTA, 13 de Junio de 1962.
 Expediente N° 6955/62.
 VISTO lo solicitado por la Intervención Municipal de La Viña, en nota de fecha 11 de Junio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Artículo 1° — Declárase feriado el día 13 de junio del año en curso, en la localidad de "La Viña" con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 11427 — Edicto de Petición de Mensura.

— Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Cia. Minera José Gavenda S.R.L., en el Expediente N° 3355—C. de la Mina de Manganeso "Santa Bárbara", a V.S. digo:

I.— Que acompaño al presente escrito tres ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 23 y 31 de octubre y 13 de noviembre del presente año donde consta haberse publicado los edictos de manifestación de esta mina, efectuados en la forma, y por el término de ley, conforme lo ordenado por V.S.

II.— Que encontrándose registrada esta mina (ver fs. 8 vta.) y conforme a los arts. 14 de la Ley 10273 y arts. 223, 231, 232 y demás concordantes del Código de Minería, formuló la petición de mensura y amojonamiento de una pertenencia de seis hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes de esta Provincia, conforme el croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: "Partiendo del punto de manifestación o extracción de la muestra de esta mina se miden: 50 metros Az. 180° hasta el mojón N° 1; 200 metros Az. 270° hasta el mojón N° 2; 200 metros Az. 0° hasta el mojón N° 3; 300 metros Az. 90° hasta el mojón N° 4; 200 metros Az. 180° hasta el mojón N° 5; y 100 metros Az. 270° hasta el mojón N° 1; cerrando la superficie de seis hectáreas de la pertenencia.

La labor legal coincide con el punto de manifestación del descubrimiento o extracción de la muestra.

III.— Por tanto a V.S. pido: a) Ordene se agreguen los ejemplares del Boletín Oficial que adjunto, con su recibo correspondiente y se tengan por publicados los edictos de la manifestación de descubrimiento.

b) Ordene pase este expediente a la Dirección de Minas para que previa revisión de la pertenencia, V.S. ordene la publicación de edictos de esta petición de mensura. — c) Fecho se impartan las instrucciones de mensura al perito Ingeniero José Pedro Díaz Puertas. — d) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. — e) Se libre oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y amojonamiento.

Será Justicia.— F. Uriburu Michel.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiseis de diciembre de 1961 siendo horas once y a Despacho, con firma de letrado.— Arturo Espeche Funes.— Escribano Secretario.— Salta, abril 26 de 1962.— Y VISTO: Lo solicitado e instruido por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Santa Bárbara" de una pertenencia para la explotación de manganeso en el Departamento de Los Andes

publíquese el escrito de fs. 17 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (art. 6º de la Ley 10.273).— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo. Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 4 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario Interino

e) 18— 29/6 y 11/7/62

Nº 11404 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Oscar Saravia Cornejo en Expediente Número 3864—S' el día Diecinueve de Julio de 1961 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —tendrá como punto de partida (P.P.) el Mojón esquinero de la propiedad de Chiesa, un hierro en forma de "Y" y se mide 5.000 metros de este a oeste azimut 275º, 4.000 metros azimut 5º, 5.000 metros azimut 95º para cerrar la superficie 4.000 azimut 185º hasta el punto de partida solidario.—

El P. P. Mojón esquinero Nor—Este de la citada propiedad Suc. Chiesa, colindante con la propiedad de P. Gavazzi.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, abril 10 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Ernesto Samán.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 15 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario de Minas Int.

e) 14 al 29/6/62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11424 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

Llámase a licitación pública número diecisiete, para el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho para la adquisición de motor eléctrico trifásico llave magnética con amperímetro y arrancador a resistencia con grilla de hierro fundido con destino al Establecimiento Azufreero Salta. Estación Caipe — Km. 1626. Provincia de Salta. Por pliegos de condiciones dirigirse al

Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego: \$ 5.— mín.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufre Salta
e) 15 al 19-6-62

Nº 11.375 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 96/62 para el día 2 de julio de 1962 a las 11,00 por el asesoramiento y evaluación de tareas en el Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 11 al 26—6—62

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 11431 — Ministerio del Economía,
Finanzas y Obras Públicas

Adm. Gral. de Aguas de Salta

Llamado a Concurso

—Llámase a concurso de antecedentes para el día 14 de Julio a horas 11, para llenar el cargo de GERENTE de la Central Eléctrica de Rosario de la Frontera, con una asignación mensual de \$ 13.600.— mín. iniciales, con provisión de una Casa-Habitación de primera.

Los requisitos exigidos son:

- 1º) Poseer título profesional habilitante o de Técnico Mecánico Electricista, con suficiente práctica en la especialidad.
- 2º) Tener conocimiento de Contabilidad.
- 3º) Presentar título y certificado calificados de trabajos.

Los certificados y legajos de antecedentes (por duplicado) serán presentados en sobre lacrado y sellado, debiendo en el original reponer el sellado de ley.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría de A.G.A.S. con la presencia de los funcionarios autorizados al efecto.

La Administración General

Salta, Junio de 1962.

Ing. Civil Mario Morosini

Administrador Gral. de Aguas

Salta

e) 18/6 al 3/7/62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 11403 — Ref.: Expte. 1167/C/62 s.o.p. pº33.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 35º del Código de Aguas se hace saber que JUAN MARCELO CORDOBA é IGNACIO DIOGE-

NES CORDOBA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo con aguas provenientes de los manantiales que nacen en la propiedad del señor Marcelino Gutiérrez, con carácter Temporal—Eventual—una superficie de 40 Has. del inmueble designado como Parcela "C" Fracción III—Fca. Los Noques, catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 14 al 29/6/62

Nº 11.376 — REF. Expediente Número 5615/49 — s. r. p. pº9/3.

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0.0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro Nº 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la caquia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

e) 11 al 26— 6—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11433 — Sucesorio:

—Ernesto O Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1962

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º8/62

Nº 11430 — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Noemí María Ruiz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer.

Salta, Mayo 23 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

e) 18/6 al 1º8/62

Nº 11429 — Sucesorio:

—El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Macdonia Ritzer de Rickenbacher.

Salta, Junio 12 de 1962.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11423 EDICTO: — José Armando Catalano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pedro Antonio Aguiar por el término de 30 días.
Secretaría, Abril 24 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11422 — SUCESORIO: El doctor Daniel Fleming Benítez, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Cayata de Yagura. Salta, junio 5 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA-Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11411 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED JUSIF o PEDRO GARCIA, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11402 — EDICTOS:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA QUIPILDOR de CRUZ. — "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
SALTA, Junio 10 de 1962

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario
Abogado — Secretario del Juzgado 1ª. Nom.
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11401 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ª Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de PEDRO RAMON PASTOR, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 11 de 1962

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11399 — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. José Armando Catalano, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISOLINA ROMANO DE RIONDA, por el término de Ley.

Salta, Junio 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romero de Ríos. SALTA, Abril 26 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO, a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO-Secretario
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11.382 — EDICTO:

—El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL ARMINANA para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 8 de junio de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.380 — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de IV Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.

Salta, 28 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo. Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPTEL MBTAN, 14 de Mayo de 1962.

Dra. JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secr.
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo,

por el término de 30 días.— Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrúpe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11330 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial de Salta, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARRAGA
Secretario
e) 4-6 al 18-7-62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allerino Parise. Expte. Nº 41.768/61. — Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 1/6 al 17/7/62.

Nº 11273 — SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación Cita y emplaza por Treinta días a herederos

y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN — Salta, mayo 30 de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 31-5 al 16-7-62

Nº 11233 — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28/5 al 11/7/62

Nº 11221 — Edictos — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Angel.

Orán, Mayo 8 de 1962.

Angelina Teresa Castro — Escribana
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11218. —

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Vicente Amerise, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, mayo 21 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secret.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11214. —

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Clodomiro Rojas.

Metán, Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11184 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA de CASTRO de DOMINGUEZ MOLINA. Salta, 11 de Mayo de 1962. **RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.**

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 22-5 al 5-7-62

Nº 11180 — Sucesorio:

—El Sr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días

a todos los acreedores y herederos de Luis Vega y María Rodríguez de Vega. Secretaría, mayo 17 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secret.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11179 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Ignacio Castro, Juliana López de Castro y Segundo Francisco Castro, por treinta días bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1962.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11178 — EDICTO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Soledad Pérez de Martínez.

Metán, Mayo 17 de 1962

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11177 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Yamile Vitar de Corli y Florenda Corli.

Metán, 17 de Mayo de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 21/5 al 4/7/62

Nº 11158 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Sadir.

Metán, Mayo 14 de 1962.

Judith L. de Pasquali — Abogada Secr.
e) 18/5 al 3/7/62

Nº 11116 — SUCESORIO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Salomé Cazón de Sato. Secretaría: M Mogro Moreno. e) 16-5 al 2-7-62

Nº 11100 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Natal Esteban SANSONE o Enrique SANSONE.—

SALA, 14 de mayo de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e. 16-5 al 29-6-62

treinta días ha herederos de don PEDRO PEPELNAK, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 1187 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Corina Martínez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 14 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11086 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Adolfo Vidal Güemes.—

Salta, Mayo 11 de 1962.—

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 15/5 al 28/6/62

Nº 11075 — SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO POPOV, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 1961.—

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

e) 14-5 al 27-6-62

Nº 11073 — EDICTO SUCESORIO —

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MIGUEL REIMUNDIN, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 9 de mayo de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

14-5 al 27-6-62

Nº 11064 — SUCESORIO: — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Emilio Zimmer, para que hagan valer sus derechos. **MILTON ECHENIQUE AZURDUY- Secr.** SALTA, Marzo 7 de 1962.

e) 11-5 al 28-6-62

Nº 11052 — SUCESORIO —

EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en la Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VILARDE.— SALTA, abril 6 de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

SALTA, 7 de Mayo de 1962.—

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11091 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por

Nº 11035 — Edicto Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ROSAURO CANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 8—5 al 19—6—62

Nº 11022 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Ardo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.— Metán, mayo 4 de 1962.—

MARCIAL R. LOZA
Secretario

e) 8—5 al 19—6—62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.— SALTA, Abril 30 de 1962.—

e) 7—5 al 18—6—62

REMATES JUDICIALES

Nº 11435 — Por: Ricardo Gudiño Judicial — 1 Heladera Marca SIAM 4 Puertas — Sin Base

—El día 27 de Junio de 1962, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad Remataré: Sin Base: 1 Heladera SIAM, comercial de cuatro puertas, c/Motor marca SIAM.— Gabinete de madera, que se encuentra en poder de la depositaria Judicial, señorita Carmen Jorge, domiciliada en calle Laprida Nº 102, de esta ciudad.— Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. Nº 5673/61. Señal 20 0/0, comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 22/6/62

Nº 11432 — Por: Carlos L. González Rigau

(De la Corporación de Martilleros) —Judicial — Heladera Comercial—

BASE \$ 53.160.—

—El día 29 de junio de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación: en autos Ejecución

Prendaria "Miguel Bauad y Hnos. vs. Carlos H. Ibáñez" Expte. Nº 5958/61, Remataré con BASE: \$ 53.160.— m/n. (Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta Pesos M[N.] Una heladera eléctrica comercial marca "CATITA", gabinete de chapa de 8 puertas Nº 823, equipo refrigerante marca Catita Nº 10371, con motor eléctrico cte. alter. marca Siam de 1 HP. Nº 184890, todo en buen estado de conservación y funcionamiento. La que puede ser revisada en el negocio del demandado, en la localidad de Pichanal. — Señal: 20 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. —Saldo: a la aprobación de la subasta — Edictos 5 días en B. Oficial y El Intransigente Salta, 15 de Junio de 1962.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público.—

e) 18 al 26/6/62

Nº 11428 — Por: José Martín Risso Patrón.

Judicial — Automóvil "Simca" Modelo 1955 — BASE \$ 41.187.66

—El día Viernes 29 de Junio de 1962 a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, Buenos Aires 80.— Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez Federal (Sección Salta) en autos: —Ejecución Prendaria "Banco Industrial de la República Argentina vs. Juan Carlos Cadu" — Expte. Nº 46.399/60. remataré con BASE de \$ 41.187.60 m/n. un automóvil marca "Simca" modelo 1955; motor Nº 955.361; chassis Nº 279.545; sedan 4 puertas.

El mencionado automóvil puede ser revisado en poder del Martillero, de 10 a 12 horas en Bs. As. 80.

El adjudicatario abonará en el acto del remate una señal del 30 0/0 a cta. del precio más la comisión de arancel, y el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente, con 10 días de anticipación a la subasta, (Art. 31 Ley 12.962) 14 de Junio de 1962.

José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 18 al 22/6/62

Nº 11426 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Lote de Terreno: Alsina, entre R. de Siria y Junín. Base \$ 4.000.—

—El 12 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortiz, expte. 22985/61, remataré con la base de cuatro mil pesos un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina entre R. de Siria y Junín de una superficie de 226,42 mts.2 aproximadamente (7,85 x 28,50). — Lote 12 manzana 47 plano 1894, Sección G, Catastro Nº 21497 con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 443, asiento 1 Libro 119.— Acto segui-

do si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado una balanza reloj marca F-H-N Nº 13375; una picadora de carne marca F-H-N Nº 13549 y una embutidora de carne "Roms".— Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi Nº 312, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/6 al 11/7/62

Nº 11425 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Hormigonera — Sin Base

—El 25 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ordinario René Antonio Vicario vs. Juan Carlos Cadu y Otro, expte. Nº 24811/60 remataré sin base dinero de contado, una hormigonera "Juan D. Massa" de 350 litros de capacidad, motor eléctrico de 7 HP. en poder del depositario judicial Juan Carlos Cadu y Leguizamón.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 al 25/6/62

Nº 11421 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL - Muebles metálicos para escritorio y balanza automática — SIN BASE

EL DIA MARTES 19 DE JUNIO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80-Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo — "Camilo Isaac y Heda Abud de Isaac vs. Soterias y Cia. S.R.L." — Expte. Nº 7911/61 y 7355/61 (Desalojo). REMATARE SIN BASE, los siguientes bienes muebles: Una Balanza automática, tipo reloj, de pie; Un Escritorio metálico de 7 cajones y tapa de vidrio; Un Pichero metálico de 4 cajones; Un Armario metálico, con 2 cajones; Cuatro Sillas metálicas tapizadas y Una Mesita para máquina de escribir, todo en muy buen estado, casi nuevos, los que pueden ser revisados en calle Flotida 345 durante el horario comercial. Acto Remate señal 30% a cta. precio más comisión de arancel, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de junio de 1962. José Martín Risso Patrón-Martillero Público.

e) 15 al 19-6-62

Nº 11413 — Por: Adolfo A. Sylvester —Judicial — Vitrinas y Estanterías— SIN BASE —

—El día 18 de Junio de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado: Siete vitrinas para exhibición mercaderías y toda la estantería del negocio del Sr. Eduardo Jiménez, calle Moldes 48 de esta Ciudad, designado depositario judicial.— En el acto-remate el 30 0/0 señal y a cuenta compra.— Comisión Ley cargo comprador — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio Nº 26.022 "Ejecutivo — Teófilo Parodi vs. Eduardo Jiménez — Publicación 3 días en Boletín Oficial y 1 día en El Intransigente y 3 días en Foro Salteño.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 14 al 18/6/62

Nº 11412 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 18 de Junio de 1962, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de ésta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado: Una estantería compuesta de tres vitrinas, puerta vidrio, 10 mts. frente; Tres vitrinas mostrador de 3 mts.; Un escritorio madera siete cajones; cinco percheros madera; que se encuentran poder depositario judicial Sr. Rafael Oscar Trejo, localidad Gral. Güemes.

En el acto remate 20 0/0 seña a cuenta precio compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio Nº 6468 "Ejecutivo — Teófilo Parodi vs. Oscar Trejo.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 14 al 18/6/62

Nº 11406 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Heladera Comercial

—El 4 de Julio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 50.547.— m/n. una heladera comercial marca SIAM, mod. 32, de dos puertas, gabinete 3038, equipo 5809, en buen estado de conservación, pudiendo ser revisada en Zúvira 100, Ciudad.— En el acto 20 0/0 de su a cta. precio.— Comisión a cargo comprador Edictos 3 días con 10 antic. a fecha subasta en B. Oficial y El Intransigente.— En caso de no haber postores, luego de transcurrido quince minutos de la hora fijada para el remate se realizará una segunda subasta de ese mismo bien SIN BASE.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en juicio: "LIERMA S.R.L. vs. VAZQUEZ, Rey, José Luis — Ejec. Prendario.

e) 14 al 18/6/62

Nº 11405 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Heladera Comercial

—El 27 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera gabinete de roble americano, cuatro puertas, marca SIAM SELLO DE ORO, grupo refrigerados Nº 676087, en perfecto estado, que se encuentra en poder de la depositaria judicial Doña Carmen Jorge en Laprida 1.2, Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "La Gran Muñeca S.R.L. vs. Jorge, Alfredo y Jorge, Carmen — Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva"— En el acto pago íntegro del precio de compra.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 14 al 18/6/62

Nº 11395 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Cocinas, Estanterías y Vitrinas — SIN BASE

—El 19 de Junio de 1962, a las 17 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE 9 cocinas marca Besubio, super lujo, de tres quemadores; 22 metros de estantería en madera de cedro y 6 vitrinas tipo americanas.— Revisarlas en Alvarado 401 Orán.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Textiles Warper Córdoba S.R.L. vs. Villalba, Roberto — Expte. Nº 1864/61". Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 19/6/62.

Nº 11394 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Tractor y Una Rastra en Orán — SIN BASE

—El 19 de Junio de 1962, a las 17 y 30 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, —Un Tractor, marca Intercontinental, motor Nº 628—44P. y —Una Rastra, marca "Kilifes" de 18 discos.— Revisarlos en Colonia Santa Rosa en poder Nicos Houdrogariis, ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte juicio: "Ejecutivo — Marquez, Juan S. vs. Houdrogariis N. — Expte. Nº 2047/61".

Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 19/6/62.

Nº 11386 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — BASE: \$ 280.000.— M/N.

—El día 4 de Julio de 1962, a las 19.30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502, de ésta Ciudad, REMATARE con base de \$ 230.000 m/n. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En calle J.M. Leguizamón Nº 382, Catastro Nº 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666 m/n. 2º) J.M. Leguizamón Nº 394, Catastro Nº 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 30.666 m/n. 3º) J.M. Leguizamón Nº 384, Catastro Nº 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; valor fiscal \$ 18.000. 4º) Deán Funes Nº 510 Catastro Nº 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R.I. Capital; valor fiscal \$ 37.332 m/n. 5º) J.M. Leguizamón Nº 416 Catastro Nº 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R.I. Capital, valor fiscal \$ 44.666 m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "SINGH, BISSA vs. TORRES, FORTUNATO CIRIACO" Expte. Nros. 26.308 y 25.401/61. Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. ANA ROYO DE TORRES, hasta el fin de sus últimos días. Estas propiedades serán rematadas individual y consecutivamente. Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes en Alberdi 502.-Salta.

e) 12-6 al 4-7-62

Nº 11372 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL

—En juicio "Uria Carmen vs. Aliberti Angel" Ejecutivo, Expte. Nº 25432/61. Ordena el Sr. Juez de 1ra Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial: El día 6 de Julio de 1962 a horas 17, en calle Caseros Nº 374 de ésta Ciudad remataré con Base de \$ 85.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en ésta ciudad en Av. San Martín Nº 1126. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 9474, Secc. E, Manzana 22b; Parcela 3, inscripta a fs. 17, As. 1 Libro, 191 R.I. Capital. Gravámenes: Hipoteca de \$ 767.789.10 m/n.— Embargos en total por \$ 112.280.80.— Señala: 30% en el acto.— Saldo al aprobarse el remate.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

e) 8-6 al 2-7-62

Nº 11366 — Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE GÜEMES-SALTA

BASE \$ 48.666.66 m/n.

—El día 23 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo Nº 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 502.— En el acto del remate el 20% a cta. precio.— Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo Nº 2.— Juicio: Cobro Salario-Real e. Vacaciones, Retroactividad, Sueldo A. etc.: "A gañanaz, Ramona Reimunda vs. González Justiniano". Expte. Nº 3/1960.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11357 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial

—El 15 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80, Nº AG. 33712 y otra de igual marca y característica Nº AG. 34813, las que pueden revisarse en mi domicilio.— En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Ordena Sr. Juez del Trabajo en juicio: "Diferencias de salarios, etc.— Ramírez José Antonio vs. Informativo del Norte S.R.L."

e) 7 al 12/6/62

Nº 11359 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Expléndida Casa en el Mejor Barrio Residencial de Salta, Calle Belgrano 1120 — Base m/n 550.000.

—El día viernes 29 de Julio de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de m/n. 550.000.— (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la Casa-Habitación ubicada en Boulevard Belgrano Nº 1120 entre las calles Adolfo Güemes y Alvear y cuyos títulos y demás datos se registran al folio Nº 188 Asiento 7 del Libro 65 del R. I. de esta capital. Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Penal José vs. Cadú Juan Carlos". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 6857/62.— En el acto de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 29/6/62

Nº 11343 — Por Julio César Herrera — Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble — Sin Base.

—El 22 de Junio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré Sin Base, los Deveschos y Acciones que le corresponden al señor Raúl Roberto Figueroa, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en

calle Virgilio Tedín 352 de esta ciudad. Manzana 61 b, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1ª, catastro 26.962. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª. Nam. en los autos: "Ejecutivo — Pérez; Rogelio Benito vs. Figueroa, Raúl. — Expte. N° 5812/61". Señala el 30 o/o en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 18/6/62.

N° 11341 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Terreno en Calle Santa Fé BASE \$ 10.666,66 m/n.

— El 4 de Julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Santa Fé entre Vicario Toscano, y Evaristo Uriburu — Corresponde esta propiedad al señor Jorge Astigueta por títulos que se registran al folio 153, asiento 5 del libro 129 del R. I. de la Capital. — Linderos: los que dan sus títulos. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 24.358. — Circunscripción I. — Sección — Manzana 39. — Medidas de títulos: frente 8,57 mts. contratrente 8,50 mts., costado norte 33,90 mts. y costado sud 32,65 mts. Sup. total 282,37 m2.

ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Ejecución de sentencia — Astigueta, Zulema Ruelas de vs. Astigueta, Jorge — Expte. N° 25.462/61. — Señala el 30.0/0 en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 29/6/62.

N° 11340 — Por: Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Mart.) Judicial — Lote de Terreno BASE \$ 30.000. —

— El día 4 de Julio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos. — Ejecutivo. "Antonio Mena vs. Matilde Cabezas" Exp. N° 22835/61, Remataré con BASE de \$ 30.000. — m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) un lote de terreno ubicado en Avda. Uruguay N° 875 Ciudad — Inscrip. folio 433 Asc. 1 Libro 263 R. I. Capital — Catastro. N° 7791 Sec. B. Manz. 37a. Parcela 4 — Señala 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación de la subasta — Edictos 15 días en el B. Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente — Salta 5 de Junio de 1962 — Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 7 al 29/6/62

N° 11278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia.

El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarmiento 548, Salta, remataré con base de

\$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que se planea archivado bajo N° 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia. — En el acto 20 0/0 señala a cta. precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Geraía Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. N° 1783/61.

e) 1/6 al 17/7/62.

N° 11261 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 28 de Junio de 1962, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.666.66 M/N., importe equivalente a los dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en esq. formada por las calles O'Higgins y M. Cornejo, el que por títulos inscriptos a Flio 308, As. 10 del Libro 201 de R. I. Cap. le corresponde a la Soc "Ruiz y Lemos". Sup. 267.60 mts. Límite: N. con lote 17; S. calle O'Higgins; O. calle M. Cornejo y E. c/lote 15. N. Catastral: Circ. 1 Sec G. Manz. 28a. Part. 16. Part. 23749. En el acto 20% señala a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "SADALA NATIM SABBAGA vs. RUIZ Y LEMOS S.M.C. — Ejecución Hipotecaria".

e) 30-5 al 19-6-62

N° 11258 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASES

El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la glesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frias y Oeste con calle Pública. Título folio 163 asiento 170. Libro D. título Guachipas. Catastro 297. BASE \$ 15.000. —

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle sin., y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B. C y D; Este, calle sin. y Oeste, propiedad Francisco Esqui. — Título folio 59, asiento 1 libro 6 R. I. Cerrillos Catastro N° 530. BASE \$ 16.000. M/N. —

Señala el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesorios de BENITEZ, Telesforo. Expte. 23471/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días. B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones en El Intransigente. —

e) 30-5 al 13-7-62

N° 11257 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Terreno — Base \$ 185.333.33 %

El día 27 de Junio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 185.333.33 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicado en esta ciudad, sobre la

calle Alsina, entre Avenida Sarmiento y 25 de Mayo, compuesta de una extensión de 35 metros 25 centímetros de frente, 35 metros en su contra frente, por 41 metros 95 centímetros, de fondo, limitando; Norte, propiedad de María J G. de Lopez; Sud, calle Alsina; Este, propiedad de Mario Figueroa Echazú y Oeste, propiedad que se reserva el vendedor, según plano N° 878. — Título folio 388 asiento 5 libro 50. R. de I. Capital-Nomenclatura Catastral-Partida N° 15254. Sec. H. — Manzana 52-parcela 12. — Señala en el acto 30% a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. en autos; CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA vs. CLUB A. CENTRAL NORTE-EJECUTIVO. Expte. N° 30662/62 Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días

e) 30-5 al 19-6-62

N° 11253 — Por: MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL — Terreno en esta Ciudad — BASE \$ 200.000

El 19 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta, Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE DOMINGO GARCIA expediente n° 1211/56 remataré con la base de doscientos mil pesos un terreno interno ubicado en esta ciudad folios del inmueble calle Urquiza n° 867/75, con una extensión de 14.20 mts. costado Norte; 18.19 mts. costado Sud; 30.59 mts. en el Este y Oeste línea quebrada, lo que hace una superficie de 424.24 mts2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fracción de Daniel Fleming; Sud, Establecimiento Decour y Cabaud; Este, de José S. Cuevas y Oeste fracción de D. García. Fracción b, del plano n° 2140. Títulos a folio 479 asiento 1 Libro 1391. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial y El Intransigente 15 días.

e) 29-5 al 18-6-62

N° 11250 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 21, con una superficie de 284 metros 35 centímetros2., limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190 asiento 7, libro 5 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral-Partida N° 1329. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio — Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 29-5 al 12-7-62

N° 11246 — Por: Carlos L. González Rigau (De La Corporación de Martilleros) Judicial — Lote de Terreno — Base \$ 15.333.32

El día 29 de Junio de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 de esta Ciudad, por disp. Sr. Juez de Paz Levado N° 1 — ODICIO CHALABE vs. WALDO R. YORQUI y OSCAR VILTE — Expte. 6471/61 — Remataré con base de \$ 15.333,32 (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con 33/100 Moneda Nac.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno

no ubicado en calle Necóchea 1327 Ciudad, Inscríp. folio 375, Asc. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro N.º 13008, Sec. 4, Manz. 56 parc. 26. Valuación Fiscal \$ 23.000 — SAL- NA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 28 de mayo de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU-Martillero Público.

e) 29-5 al 18-6-62

Nº 11220 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana. — BASE \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta)

—El 7 de julio p. a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts., aproximadamente, ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales: —Norte: propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; — Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; —Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y —Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal Campo Alegre y La Isla.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

—El Banco de la Nación podrá acordar, a quien resultare comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado. — Informes en el Banco de la Nación Argentina o domicilio de los martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi 323; Andrés Ilvento, Mendoza 357, Dto. 4; Manuel Michel, 20 de Febrero 136.

e) 23/5 al 6/7/62

Nº 11083 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

IMPORTANTISIMAS PROPIEDADES MADE-
RERAS EN ANTA "MORRITTO e YCO PO-

ZO" CATASTRO N.º 746 y "BARREALITO" CATASTRO 407 Bases las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 337.999,99 M/N. y \$ 2.000.000,00 M/N. RESPECTIVAMENTE.

El día Jueves 28 de Junio de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de sus Valuaciones Fiscales o sea Fincas "MORRITTO e YCO POZO" ubicadas en el Departamento de Anta Tercera Sección e individualizadas con el CATASTRO 746 y con una superficie total de 5.073 Hectáreas 5.842 Metros cuadrados BASE \$ 337.999,99 M/N y FINCA BARREALITO Ubicada también en el Departamento de Anta Primera Sección y dentro de la cual se encuentran los lugares denominados "LAS PIEGUAS" o "VALERIANO" que son parte integrante de dicha propiedad. — Superficie 29.159 Hectáreas 99 Áreas y sesenta centiáreas CATASTRO N.º 407. Títulos al folio 417 asiento 7 del Libro 2 del R. I. de Anta BASE \$ 2.000.000,00 M/N. ORDENA EL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO en los autos "ALAMIRANO LIBERATO ZARZA CANDIDO SILVA CASIMIRO ROJAS Y JOSE DEL ROSARIO CABALLERO vs. EMILIO PADAD o LA FORESTAL SAN MIGUEL S. R. L." Expte. N.º 237/61. — En el Acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. —

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

SUSANA HAYDÉE RAMOS

Escribana Secretaría

e) 14—5 al 27—6—62

CITACIONES A JUICIO

Nº 11400 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en autos caratulados DECLARATORIA DE AUSENCIA de DIODOROS CAUBE, exp. 25901/61, cita y emplaza a 6 e. a. comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán durante cinco días

SALTA, Abril 25 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 14 al 22/6/62

Nº 11371 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 3ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días al demandado Sr. Miguel García, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "Mena José Galo vs. García Miguel, Cañizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Exp.º N.º 2.370/62, bajo apercibimiento de designar a defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Proced. Civil). METAN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secretaría
e) 8-6 al 10-7-62

Nº 11265 — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edictos que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: Llapur, Abraham Aref vs. Domenichelli Oiler — Ejecutivo" expediente n.º 27.620/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia. Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARI — Secretario Escribano
e) 30-5 al 27-7-62

Nº 11284 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por veinte días a ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ORD. DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS — PEDRO ALBERTO VARAS vs. ISABEL TERESA WAGNER DE VARAS", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (art. 90 C. de Proc.).

SALTA, 21 de Mayo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Motono — Secretario

e) 28-5 al 16-6-62

Nº 11201 — CITACION A JUICIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte días a don Sergio Ricardo Tamayo para que comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Desalojo Nadima A. de Ochi c/Sergio Ricardo Tamayo", bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Mayo de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 22—5 al 19—6—62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11410 — Posesión Treintañal.

—El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ADELA RUEJA DE IBARRA, del inmueble ubicado en el paraje denominado Carril de Abajo, pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, provincia de Salta, y siendo sus límites: al Norte con propiedad de Benito Lajad en una longitud de 19,40 mts.; al Oeste con propiedad de Fernando Guerra, en una longitud de 50,74 mts.; al Sud con calle al Matajero en una longitud de 23,53 mts. y al Este con calle que lleva a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 53,33 mts.— Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11409 — Posesión Treintañal.

—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ALBERTO BARRAN, sobre inmueble ubicado en el pueblo El Bordo, departamento de General Güemes provincia de Salta, con una superficie de seis-cientos veinte metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Rosa Vda. de Chilo en una longitud de cuarenta metros; al Oeste con calle Belgrano en una longitud de quince metros con cincuenta; al Sud con propiedad de Paula Roldán, en una longitud de cuarenta metros y al Este con propiedad de Darío F. Arias, en una longitud de quince metros con cincuenta.—

Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11408 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación en el juicio IBARRA ADELA RUEJA DE Posesión Treintañal, cita por veinte días a doña MAR-

GARITA L. DE RUEJAS para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem si no compareciera sin justa causa.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11407 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil, Tercera Nominación, en el juicio "DAZAN ALBERTO s/ Posesión Treintañal" cita por veinte días a don GIBSON PATORL para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS VACA Y OTROS-POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana Nº 103, Sección sexta, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

a) 29-5 al 12-7-62

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11067 — EDICTO NOTIFICATORIO

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: Deslinde, Mensura y Amojonamiento de un terreno fiscal ubicado en el departamento de Chicoana, en el lugar denominado "Los Los", por el presente edicto notifica a los linderos del mismo por el término de 30 días, de esta operación, y que son al Norte, camino vecinal que va a "Los Los", al Sud y Este con propiedad de María Romero de Moya y al Oeste con la misma persona.

SALTA, 9 de Abril de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 11-5 al 26-6-62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 11436 — Contrato Social de Farmaccesorios S.R.L."

—En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Señores JUAN DIONISIO PARENTIS, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Mitre Nº 472 de esta ciudad; SANTOS PABLO CALIVA, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle España Nº 1447 de es-

ta ciudad y JORGE KOSMATOS, griego, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Deán Funes Nº 83 de esta ciudad, todos hábiles para contratar resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley 11.645, y que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: — Declárase constituida, entre los arribas mencionados, una sociedad bajo la denominación de "Farmaccesorios S.R.L."

Segunda: — Su domicilio será en esta ciudad, calle Mitre Nº 459, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior.

Tercera: — La duración de la sociedad que se constituye se fija en cinco años, a partir del día veintinueve de mayo del año mil novecientos sesenta y dos.

A su expiración, podrá prorrogarse por el término de dos años más con el consentimiento de todas sus partes.

Cualquiera de los socios se podrá retirar de la misma una vez transcurrido un año desde la fecha precedentemente indicada, debiéndolo hacer saber a los otros socios con una anticipación de dos meses al cierre del ejercicio.

La notificación deberá dirigirse a cada uno de los socios, separadamente, por medio de telegrama colacionado.

Cuarta: — Lo sociedad tendrá por objeto, la explotación del comercio mayorista y/o minorista en el ramo de accesorios de farmacia y toda otra actividad comercial o industrial que se estime conveniente al interés social.

Quinta: — La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los tres integrantes, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos.

En este acto se confiere a los nombrados el cargo de gerentes con todas las facultades y delegaciones inherentes al mismo, con la sola limitación de no comprometer en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas, ni en garantía de terceros. — Quedan facultados los gerentes, siempre en la forma antedicha, para representar a la sociedad y ejecutar, con los más amplios poderes de administración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales; podrán tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de negociaciones con los bancos, oficiales y particulares, con fines sociales exclusivamente; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, aceptar, suscribir, y otorgar las escrituras pertinentes; ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad, y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales o agrarias sobre los mismos.

Podrán también efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a pres-

cripciones adquiridas, efectuar renunciaciones gratuitas, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento, total o parcialmente, inmuebles que pertenezcan a la sociedad o en los que ella sea locataria principal; constituir a la entidad en fiadora únicamente en negocios atinentes a su explotación; cobrar, percibir y dar recibos, otorgar, en nombre de la sociedad, poderes generales y especiales y, revocarlos; establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar, suspender y remover al personal, fijando sus obligaciones, tareas, horarios de trabajo y remuneración; ceder y ejecutar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la sociedad, entendiéndose que la precepción de enumeración de facultades es enunciativa y no enumerativa.

Séptima: — Sin perjuicio de lo enunciado en el artículo anterior, el socio JUAN DIONISIO PARENTIS toma a su cargo la sección compras y ciudadano del stok de mercaderías para la venta; JORGE KOSMATOS toma a su cargo la sección venta a cuyos efectos tratará las mejores relaciones con todos aquellos compradores que crea necesario para el mejor desenvolvimiento de las actividades de la sociedad, vigilando que todo pedido aceptado en venta sea cuidadosamente preparado hasta su entrega al comprador; SANTOS PABLO CALIVA, toma a su cargo la parte administrativa contable de la sociedad cuidando muy estrictamente de llevar en perfecto orden toda la documentación de compra y venta y todo otro gasto que tenga relación con la marcha de la sociedad.

Octava: — El capital lo constituye, la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 150.000) representada en ciento cincuenta cuotas de m\$N. 1.000 cada una, suscritas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: JUAN DIONISIO PARENTIS, cincuenta cuotas de \$ 1.000 o sea \$ 50.000; JORGE KOSMATOS, cincuenta cuotas de \$ 1.000 o sea \$ 50.000 y PABLO SANTOS CALIVA, cincuenta cuotas de \$ 1.000 o sea \$ 50.000 las que se encuentran totalmente integradas y depositadas sus importes respectivos en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad.

Novena: — La sociedad llevará los libros exigidos por el Código de Comercio y practicará su balance anual el día treinta y uno de mayo de cada año, efectuará los castigos, reservas y amortizaciones administrativas por las leyes impositivas, o mayores según lo determinen los socios en reunión anual de consideración del balance general, y separado el porcentaje establecido por la ley para la formación de reserva legal, se distribuirán las utilidades líquidas realizadas en partes iguales a cada uno de los socios. — Las pérdidas serán so-

portadas también por partes iguales por cada uno de los socios.

Décima: — Los socios podrán reunirse en cualquier momento que lo estimen conveniente para considerar y resolver todo asunto que estimen conveniente y relacionado con la marcha de los negocios de la sociedad. — En estas reuniones podrá fijarse igualmente las sumas que los socios podrán retirar a cuenta de sus respectivas utilidades.

Asimismo dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio se reunirán para considerar inventario general, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, resolviendo sobre la forma y oportunidad de hacer efectivas las utilidades líquidas y realizadas que hubieren correspondido a cada uno de acuerdo a lo determinado en la cláusula novena. — Todas las resoluciones que se tomen en reunión de socios deberán constar en un libro de actas creado a tal fin.

Undécima: — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del o de los socios fallecidos, debiendo a tal efecto unificarse la representación.

Doceava: — En caso de disolución de la sociedad, los socios designarán uno o más liquidadores socios o quienes llevarán a cabo tal cometido de acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio. Mientras no se designen los liquidadores las funciones que competen a los mismos serán realizadas por el o los socios gerentes.

Treceava: — Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, sucesores o sus representantes legales acerca de la interpretación de este contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia quienes antes de dar comienzo a su cometido deberán indefectiblemente nombrar un tercer árbitro para el caso de discrepancia, y si dentro de los diez días posteriores a su designación no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro, éste será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salta. El fallo de los árbitros, arbitradores o del árbitro tercero en su caso será inapelable y obligatorio para las partes.

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente contrato como acostumbran firmar en todos sus actos, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra.

Juan Dionisio Parentis — Santos P. Caliva — Jorge Kosmatos.

Cláusula Modificatoria: Los socios de común acuerdo resuelven modificar el Art. 8º referente al capital, el que quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se establece en la suma

de Ciento Cincuenta Mil Pesos representado por ciento cincuenta cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000.—) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Dionisio Parentis, cincuenta cuotas de \$ 1.000 o sea \$ 50.000; Pablo Santos Caliva cincuenta cuotas de \$ 1.000 o sea \$ 50.000 y Jorge Kosmatos cincuenta cuotas de \$ 1.000 o sea \$ 50.000.— La integración total del capital se efectúa de la siguiente forma: Ciento Treinta y Nueve Mil Cincuenta Pesos (\$ 139.050.—) en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario certificado por el Dr. Víctor Arroyo, el que forma parte del presente contrato; Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$ 10.950.—) en dinero efectivo depositado en Banco Provincia de Salta a la orden de la Sociedad.

Juan D. Parentis — Santos P. Caliva — Jorge Kosmatos.—

e) 18/6/62.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11434 Consejo de Padres y Cooperadora Escolar — Escuela Experimental Gdor. Manuel Solá. Cerrillos.

—Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Junio corriente horas 16 en su sede social para considerar.

- 1º) Acta Asamblea Ordinaria, anterior.
- 2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Organo de Fiscalización Ejercicio 1961/62.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

La Presidencia
e) 18 al 22/6/62.

Nº 11420 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

—De conformidad a lo establecido en capítulo XII, Art. 36 de los estatutos sociales cítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1962, a horas diez, en la sede social de ésta Cooperativa, el Tunal, F.C.G.B., Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes é informe del Síndico, del ejercicio 1960/61.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes é informe del síndico, del ejercicio 1961/62.
- 3º) Elección de tres miembros titulares y un suplente del Consejo de Administración, por cesar en sus mandatos los señores Miguel Sastre, Pélagio H. Acosta, Federico Amado y Patricio Murrúa.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente, por cesar en sus cargos los señores Luis A. Gazzaniga y Demetrio J. Herrera.
- 5º) Designación de tres socios para que con-

jointamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.
NOTA: (Art. 33) Esta asamblea es celebrará en el lugar, día y horas fijadas siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL, (Salta)
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RUFINO FERNANDEZ — Presidente
CARLOS A. MOYA — Secretario

e) 15 al 29/6/62

Nº 11417 — Convocatoria a Asamblea.
CO. IN. CO. Soc. Anón.
—Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Julio de 1962, a horas 8 en calle Leguizamón Nº 232 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962.
- 3º) Remuneración del Directorio.
- 4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 5º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.

—Se recurrirá a los señores Accionistas la disposición del artículo 15 de nuestros estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

El Directorio
e) 15 al 25/6/62

Nº 11390 — Ingenio San Isidro S.A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.N.N.G.B.
Asamblea Gral. Ord. de Accionistas
CONVOCATORIA

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1962, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario, correspondiente al 8º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962 y respectivo informe del Síndico.
 - 2º) Distribución de Utilidades.
 - 3º) Destino a darse al incremento del capital resultante del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
 - 4º) Modificación de los Estatutos.
 - 5º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
 - 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1962/1963.
 - 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Hasta tres días antes del señalado

para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1961|1962.

SALTA, Junio 8 de 1962.

EL DIRECTORIO

e) 13|6 al 5|7|62

Nº 11270 — L. A. C. I. S. A. LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de JUNIO de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi nº 58-2º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.—

- 2º) Destino de utilidades.—
- 3º) Designación de Directores, Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 4º) Adquisición del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi nº 45-53-57 de la ciudad de Salta.—
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.—

EL DIRECTORIO

e) 31—5 al 22—6—62

FE DE ERRATAS

Déjase establecido, que en la edición Nº 6635 de fecha 12 del actual, en el Contrato Social La Hispanoamericana Soc. Resp. Ltda., Boleta Nº 11.378 (pág. 2060), en el artículo Cuarto: Capital, DONDE DICE: a) El socio Mohedas aporta \$ 290.973.96 (Doscientos Noventa Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos M|N. Con Noventa y Seis Centavos, y b) el socio Porrás aporta (Doscientos Veintitrés Mil Veintiseis Pesos Con Cuatro Centavos Moneda Nacional

(\$ 223.026.04 m|n.), DEBE DECIR: a) El socio Mohedas aporta 2.900 acciones de CIEN PESOS o sean Doscientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 290.000.—), y b) el socio PORRAS aporta 2.240 acciones de CIEN PESOS o sean Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 224.000.—);

LA DIRECCION

e) 18|6|62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962**